



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDERRODILLA**

El Ayuntamiento de Valderrodilla, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2017 de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderrodilla, 18 de enero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

154

BOPSO-12-29012018